

FISCALÍA EN TERRITORIO

AZUAY

SENTENCIA DE 34 AÑOS EN CASO DE ROBO CON MUERTE EN CUENCA



Con 25 pruebas documentales, testimoniales y periciales la Fiscalía de Azuay logró que Jonathan C. sea sentenciado a 34 años y 8 meses de privación de libertad por participar en el delito de robo con muerte de Zoila O., hecho ocurrido dentro de una hostal, en el centro de Cuenca.

El fallo del Tribunal de Garantías Penales del Azuay se conoció al finalizar la audiencia de juicio, desarrollada el 29 y 30 de enero. Los jueces también ratificaron el estado de inocencia de Víctor L., a pesar de que la Fiscalía lo acusó. En la presentación de la teoría del caso, el fiscal Geovanny Lema expuso que la mañana del 14 de mayo de 2017 los ciudadanos ingresaron a la habitación de la víctima, de 73 años, para robarle. Allí Jonathan C. la hirió con un cuchillo, luego se llevaron dinero y joyas.

La acusación se reforzó con el testimonio de los trabajadores del hostal, quienes indicaron que en las cámaras de video observaron a Jonathan C. colocar un arma blanca (cuchillo) en las escaleras del hostal. Minutos más tarde él junto a Víctor L. huyeron de este lugar, donde también se hospedaban.

Además fueron presentados los testimonios de agentes de Policía que investigaron el caso y peritos que realizaron la autopsia, reconocimiento del lugar e inspección ocular técnica, reconstrucción de los hechos, pericia de audio y video y necropsia psicológica.

El artículo 189 del COIP establece que "si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte, la pena privativa de libertad será de 22 a 26 años".

PICHINCHA

10 AÑOS DE PRISIÓN POR TRANSPORTAR 25 KILOS DE MARIHUANA

Por cometer el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala, el ciudadano Xavier P., fue sentenciado por el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, presidido por el juez Daniel Tufiño, a 10 años de prisión y al pago de 40 salarios básicos unificados.

La madrugada del 14 de julio de 2017, al norte de Quito, Xavier P. fue detenido en un operativo de control realizado por la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno (UCTCI) de la Policía Nacional. En la furgoneta que manejaba los agentes encontraron 25.600 gramos de marihuana almacenados en 51 paquetes.

En la audiencia de juzgamiento, Carlos Valdiviezo, fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional (Fedotí) de Pichincha, presentó como pruebas los testimonios de los policías que actuaron en el operativo de control, peritos certificados de la Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas (SETED), pericia química de la sustancia y el acta de destrucción de la droga.

Este delito es penado con privación de libertad entre 10 y 13 años, según el artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



PENA MÁXIMA PARA MAESTRO QUE COMETIÓ DELITO DE VIOLACIÓN EN PORTOVIEJO

Las pruebas presentadas por la fiscal de la Unidad Especializada en Violencia de Género de Portoviejo, Melissa Mendoza, demostraron la responsabilidad de Luis P. en el delito de violación cometido contra un menor de 6 años de edad, hecho ocurrido al interior de un establecimiento educativo de la capital manabita

El testimonio de los peritos que emitieron los informes de psicología, trabajo social, reconocimiento del lugar de los hechos, así como el testimonio anticipado de la víctima, fueron los elementos probatorios presentados ante los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, quienes por unanimidad dictaron sentencia condenatoria para Luis P. y le impusieron 29 años 4 meses de pena privativa de libertad.

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico integral Penal (COIP), con pena privativa de libertad de 19 a 22 años, en este caso los jueces consideraron las agravantes establecidas en los numerales 8 y 11 del artículo 47 del mismo cuerpo legal, por lo que dictaron la pena máxima.

